

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 031-2020-GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2020 Julio 24

**VISTO:** La Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 29607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR, se aprobó la Modificación a la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, se hace necesario concluir con la adecuación a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en las diversas áreas administrativas de la entidad, para ello se emite la presente a efecto de su cumplimiento en la forma de ley;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral son las áreas administrativas responsables de la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, a fin de que las diversas dependencias municipales cumplan con las funciones a su cargo, evitándose con ello la posibilidad de usurpar funciones resultado de la inacción y falta de cumplimiento de las áreas administrativas, ello por cuanto el anterior Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Municipal Nro. 006-2016-MDJLBYR fue dejado sin efecto por la Ordenanza Municipal Nro. 018-2019-MDJLBYR y ésta a su vez por la Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR, **la cual está vigente desde el 13 de marzo del 2020**, por lo cual se debe concluir con su aplicación, adecuando las funciones y competencias de cada área administrativa a la nueva organización administrativa municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DISPONGASE a todas las áreas administrativas de la entidad,** concluir con la adecuación de sus actividades a las funciones y competencias establecidas en la Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR que aprueba Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que la adecuación a la nueva Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones no necesariamente debe implicar la disposición de mayores recursos económicos de los presupuestados, debiendo para ello la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral priorizar su implementación con el personal y la logística existente, salvo necesidades debidamente sustentadas y aprobadas por el Titular de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento a la dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR, ello bajo responsabilidad administrativa disciplinaria, ello tratándose de una norma municipal aprobada y en plena vigencia.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que se haga de conocimiento el presente acto administrativo a todas la Gerencias y Sub Gerencias de la Entidad a fin de evitar generar acciones que no son de sus competencias de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nro. 005-2020-MDJLBYR.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
ABOG. CARLOS A. PEREA BARRERA  
(r) Gerente Municipal

c.c. Alcaldía  
Gerencias y Sub Gerencias